



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASCENSORES
DEL MINVU AL PROVEEDOR MAESTRANZA HETOL LIMITADA
RUT 76.997.797-K ROL 33 DE LA REGION DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO, 11 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 121

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.L. N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- b) El D.S. N° 22(V. y U.) de 2009 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Ascensores del Minvu;
- c) La solicitud de inscripción de fecha 28.11.2023 acompañada de toda la documentación necesaria, presentada por el proveedor **MAESTRANZA HETOL LIMITADA RUT 76.997.797-K ROL 33** para su inscripción en el Registro Nacional de Ascensores del Minvu;
- d) El Informe Jurídico N°159 de fecha 27.12.2023, el cual determina que el solicitante reúne las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- e) El Informe Técnico N°224 de fecha 27.12.2023, el cual determina que el proveedor reúne los requisitos necesarios para su inscripción
- f) La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- g) Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- h) Decreto N°22 de fecha 06.05.2022, que designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el certificador individualizado en el visto c) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°5 de 2016, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. iinscríbese al proveedor **MAESTRANZA HETOL LIMITADA RUT 76.997.797-K ROL 33** en el Registro Nacional de Ascensores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguiente especialidad y categoría:

ESPECIALIDAD	CATEGORIA
MANTENEDOR	ÚNICA
INSTALADOR	3era. CATEGORIA

2. Establécese, de acuerdo al art. 26 del D.S. N° 22, que la presente inscripción se mantendrá vigente mientras se cumpla con la obligación anual de actualizar los antecedentes y documentos indicados en el art. 21 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con la eximición de requisitos indicados en la letra a) del art. 2° transitorio del D.S. N° 42. De no dar cumplimiento con lo indicado, la presente inscripción perderá su vigencia.
3. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE
VALPARAÍSO

KCF

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADO INGENIERIA.HETOL@GMAIL.COM
- SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G